

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE MEDIOAMBIENTE SANO, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL. -----

----- 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 -----

Hace uso de la voz, Regidora María Magdalena Urbina Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal: Muy buenos días, Regidora Karla Alejandra Rodríguez González, Regidora Marcia Bañuelos, integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal; en calidad de invitados, Regidora María de Jesús López Delgado, Regidora Erika Yesenia García Rubio, bienvenida mi regidora, Subdirector de Medio Ambiente Dr. Bartolo Cruz Romero, bienvenido, Director Vincent O'Halloran Lepe, bienvenido; asimismo, contamos con la presencia de Cabo Corrientes con el Director de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Brandon Ariel Cruz Lepe. Bienvenido. Sí, también contamos con la presencia de Subdelegado Regional SEMADET, Ingeniero Albino Garay de la O, Medios de Comunicación y gracias por acompañarme, sean ustedes bienvenidos. -----

-----Con Fundamento en los artículos 27 y 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XXIV, 68 Sixies, 69, 71 y 76 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día martes 26 (veintiséis) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro). --

----- Aquí en este salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, damos por iniciada la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal. -- **LISTA DE ASISTENCIA.** -----

----- **-Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez:** Para este efecto me permito tomar la correspondiente lista de asistencia, de sus integrantes: -----

----- COMISIÓN EDILICIA DE MEDIOAMBIENTE SANO, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL. -----

Licenciada Karla Alejandra Rodríguez González REGIDORA COLEGIADA	Asistió
Arquitecto Luis Ernesto Munguía González PRESIDENTE MUNICIPAL Y COLEGIADO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE	Presento oficio de disculpas
Marcia Raquel Bañuelos Macias REGIDORA COLEGIADA	Asistió
Y su servidora Licenciada María Magdalena Urbina Martínez PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE	Asistió
TOTAL DE ASISTENTES	Tres

Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez: En virtud de que se encuentran tres regidores de los cuatro integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal. -----

- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

- -Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez: Se declara la existencia de Quórum Legal para la celebración de esta Sesión Ordinaria; por tal motivo y de conformidad con el artículo 71 párrafo primero del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los trabajos y acuerdos que tendrán validez legal para los efectos correspondientes. -----

----- APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

----- **Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez:** Para regir a esta sesión pongo a su consideración a ustedes compañeras Regidora, Regidor y Presidente Municipal el siguiente orden del día: -----
----- **1.-Primer punto.** – Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----
----- **2.-Segundo punto.** - Lectura y Aprobación del Orden del día. -----
----- **3.-Tercer punto.** - Lectura y aprobación del Acta de la sesión de instalación que tuvo lugar el día 22 de octubre del 2024. -----
----- **4.-Cuarto punto.** - Lectura y aprobación del plan de trabajo de la Comisión Permanente de Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal para la Administración, 2024-2027. -----
----- **5.-Quinto punto.**- Asuntos Generales. -----
----- **6.-Sexto punto.** Cierre de la sesión. -----

----- **Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez:** Está a su consideración compañera Regidora, el orden del día al que he dado lectura, por lo que de no existir comentarios u observaciones al respecto, lo estaré sometiendo a su aprobación. -----

----- **Hace uso de la voz Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macias:** Buenos días a todos, Regidora, nada más para comentarle en el caso de la aprobación del acta, como yo no estuve presente anteriormente en esta acta, pero aun así yo le daré mi voto de confianza. -----

----- **Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez:** Gracias, regidora Marcia. -----
----- Solicito a ustedes en votación económica, de la Comisión Permanente de Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal. Quienes estén a favor levantar la mano, en contra, y abstenciones. -----

Votos a favor	3
Votos en Contra	0
Abstenciones	0

Con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprueba por mayoría simple el correspondiente orden del día. -----

Se toma por abordados los puntos primero y segundo del orden del día, que son lista de asistencia y declaración del quorum legal. Y aprobación del día, con ello pasamos al tercer punto que consiste en la lectura y aprobación del Acta de la Sesión de Instalación que tuvo lugar el día 22 de octubre del 2024. -----

Por lo que se sometería a votación económica la omisión de la lectura del acta, toda vez que cada integrante se encuentra en posesión de una copia; quienes estén a favor; en contra; abstención. -----

Con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueba por mayoría simple omitir la lectura del acta de la sesión anterior. -----

Una vez dicho lo anterior, tengo a bien, someter a votación ante ustedes, integrantes de esta honorable comisión, la aprobación del Acta de la Sesión de Instalación que tuvo lugar el día 22 de octubre de 2024. Quienes estén a favor, levantar la mano, en contra, abstenciones. -----

Votos a favor	3
Votos en Contra	0
Abstenciones	0

Con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprueba por mayoría simple el Acta de la Sesión de Instalación de esta Comisión. Una vez que se ha aprobado el Acta de la sesión anterior, pasamos abordar el cuarto punto. -----

Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez: Una vez que se ha aprobada el acta de la sesión anterior. Pasamos a abordar el cuarto punto de la Sesión, consistente en la lectura, presentación y posterior aprobación del Plan de Trabajo Triannual de la Comisión Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal para la Administración 2024-2027. Pongo a su consideración, compañeras regidoras para

que votemos, para solicitarles el uso de la voz para apoyarme con el Abogado Jonathan para que le dé lectura al plan de trabajo, levantando la mano, por favor.

– Aprobado, bueno, me apoya en leer el plan de trabajo, licenciado. -----

--

Hace uso de la voz el Licenciado Jonathan Misael Cruz Ocampo: Procederemos a la lectura del Plan Trianual de Trabajo para la Comisión Edilicia de Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal. Este, partimos entonces con, bueno, Ah, muy bien. -----

- PLAN TRIANUAL DE TRABAJO DEL PERIODO 2024-2027 DE LA COMISIÓN EDICILIA PERMANENTE DE MEDIOAMBIENTE SANO, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL. -----

----- -Con el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los gobernados, así como de atender puntualmente las diversas necesidades trascendentales para el orden público e interés social, el gobierno municipal de Puerto Vallarta se ha estructurado de una forma más especializada, para poder garantizarle a los ciudadanos, un gobierno cercano a ellos, de fácil acceso y atención expedita. -----

- En virtud de las necesidades existentes en la región, se reestructuraron y ampliaron las comisiones, así como sus denominaciones, las que se encuentran plenamente establecidas en el Artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- - En ese tenor de ideas, es el instrumento municipal anteriormente citado el que dota de sentido y orden a las funciones de la presente: -----

----- **Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal.** -----

----- -La Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, integrante del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, para el periodo 2024-2027, presenta el **Plan Trianual de Trabajo** de la Administración Municipal, de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -----

I. En la Sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 1ro de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, fue aprobada por mayoría simple de sus integrantes en el punto del orden del día, la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes para el periodo 2024-2027; es en la misma **Sesión del Pleno del Ayuntamiento** que, por atención a un principio de economía y celeridad, se aprobó por mayoría simple la ampliación de las comisiones edilicias, tanto en sus funciones y obligaciones, como en sus denominaciones, a fin de garantizar una atención especializada para los ciudadanos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, permitiendo no solo tener mayor proximidad con el gobernado, sino contribuir a facilitar la comunicación entre direcciones y comisiones, así como su esquema de trabajo conjunto. -----

----- -II. Quedando integrada, por ende, la Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, de la siguiente forma: Presidenta, Reg. Lic. María Magdalena Urbina Martínez; colegiado de la comisión, Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González; colegiadas de la comisión, Reg. Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, y, Reg. Lic. Marcia Raquel Bañuelos Macías. -----

----- -III. Asumiendo que a la Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección animal, le corresponden las atribuciones conferidas por los artículos 47 fracción XXIV (vigésimo cuarta), 49 y 68 Sexies del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, entendiéndolas de forma facultativa, mas no limitativa. -----

----- -IV. En ese orden de ideas, y con el objetivo de cumplir y hacer valer de forma eficaz y eficientemente con las atribuciones y obligaciones que nos señala las leyes en la materia, es necesario planear y organizar las labores que se desarrollarán a lo largo de nuestra administración municipal del 2024 al 2027, que comprende del 01 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 de septiembre del 2027 dos mil veintisiete; por lo que la Presidenta de esta Comisión, Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, considerando todas y cada una de las opiniones y sugerencias propuestas por la compañeras regidoras y compañero presidente, colegiados de la comisión que integran este cuerpo edilicio, propone

aprobar dicho plan de trabajo al tenor de las siguientes consideraciones. - - - - -

- - - - - Por lo antes expuesto, se propone el Plan Trienal de Trabajo de la Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, para la administración municipal 2024-2027, que comprende el periodo del 1ro de Octubre de 2024 al 30 de Septiembre de 2027, para plantearse de la siguiente manera: - - - **MARCO NORMATIVO.** - - - - -

- - - - - I. Partiendo de la premisa, que todo emana de nuestra Carta Magna, la misma impone la obligación a todas las autoridades en el respectivo ámbito de sus competencias, velar por el más estricto respeto y cumplimiento de los derechos humanos para todas y todos los ciudadanos, es por esto que, partiendo de este punto, nuestro gobierno se vincula íntimamente con ser uno promotor de los derechos humanos de los vallartenses. Pues, como se ha dicho, el numeral primero de la Constitución Mexicana precisa: - - - - -

- - - - - **Artículo 1o.** *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.* - - - - -

- - - - - Asimismo, encontramos en su párrafo tercero, la encomienda de que, sean todas las autoridades, incluido este gobierno del bien, así como sus comisiones edilicias, no solo promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; sino de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones y vulneraciones que, en nuestro encargo, sean perpetradas contra los vallartenses. Siendo que, a la cita, la norma establece: - - - - -

- - - - - ... *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...* - - - - -

- - - - - Una vez dicho lo anterior; a lo que atañe a esta comisión, emana directamente de nuestra constitución federal, en su numeral cuarto, párrafo quinto, el derecho de toda persona a un medioambiente sano, razón de ser de esta comisión y que, me permito citar: - - - - -

- - - - - **Artículo 4to.** ... - - - - -
- - - - - ... *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.* - - - - -

- - - - - En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado de Jalisco, a la letra establece: - - - - -

- - - - - **Art. 15** *Los órganos del poder Público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán la participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello: - ... V. La legislación local protegerá y fomentará el patrimonio cultural y natural del Estado de Jalisco. Las autoridades, con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán el respeto, la restauración, la conservación y la difusión de la cultura del pueblo de Jalisco y del entorno ambiental; y la protección y cuidado de los animales, en los términos y con las salvedades que establezca la legislación en la materia. ... - VII. Las autoridades estatales y municipales para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable de todos los recursos naturales con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente.* - - - - -

- - - - - II. Sin embargo, las directrices establecidas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas al estado, enfocado a lo que compete a nuestro municipio, van más allá; dentro del marco legal que hemos de abordar en el desempeño de nuestras labores, será la permanente observancia de la Ley de Protección a los Animales para el estado de Jalisco. A su vez, en lo particular, dentro de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su arábigo octavo, también encontramos las atribuciones correspondientes a nuestro municipio en la materia, de las cuales son la fracción II (segunda), X (décima), XI (décimo primera) y XII (décima segunda), las correlacionadas con la comisión que conformamos, por lo que, me permito citarlo

a continuación: ----- **Art. 8.** *Corresponde a los gobiernos municipales directamente, o por delegación, a través de los organismos o dependencias que para tal efecto designen sus titulares, en el ámbito de su competencia, de manera general, las atribuciones que se establecen en el artículo 5º de la presente ley, coordinadamente con la Secretaría y, de manera exclusiva, las siguientes: - ... II. Expedir el ordenamiento ecológico del territorio municipal, en congruencia con los ordenamientos general del territorio y regional del estado, que al efecto elaboren la federación y la Secretaría;... - ... X. Vigilar el cumplimiento de la legislación estatal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera generada por fuentes fijas y móviles de jurisdicción local cuya competencia no esté reservada a la federación, así como el aprovechamiento de los recursos naturales, como lo prevén las leyes correspondientes de la materia; ... - ...XI. Expedir la normatividad correspondiente en materia de contaminación visual; y - XII. Las demás que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia ambiental. - - - - - III.* Por último, nos encontramos con el ordenamiento que da punto de partida y dota la naturaleza a esta noble comisión, toda vez que, se precisa en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyos numerales citados en el rubro de exposición de motivos, corresponden a las atribuciones que nos confiere el mismo; siendo citado para mejor ilustración de los alcances de las obligaciones y facultades que son conferidas a nuestra comisión: -

----- **Artículo 47.-** *Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes Comisiones Edilicias de carácter permanente, cuya integración será colegiada para su funcionamiento. - ... XXIV. Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal; -----*

----- **Artículo 49.** *De manera genérica, las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones: - I. Proponer las directrices de la política municipal en la materia de su competencia. - II. Conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia. - III. Conocer, estudiar y dictaminar sobre la elevación de iniciativas de ley en materia municipal, ante el Congreso del Estado, que guarden relación con la materia de su competencia. - IV. Supervisar el desempeño de la administración pública municipal en la materia de su competencia. - V. Conducir las relaciones con otros Ayuntamientos y con otros Poderes y órdenes de gobierno, en la materia de su competencia. - VI. Promover la vinculación con las organizaciones sociales y privadas que guarden relación con la materia de su competencia. - VII. Emitir opiniones con relación a los proyectos anuales de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, en lo concerniente a los temas de su competencia. - VIII. Formular propuestas para la mejora administrativa y la elevación de la calidad de los servicios y trámites municipales cuya vigilancia les ha sido encomendada. - IX. Las demás que la ley les otorgue. -----*

Artículo 68 Sexies. *Además de las facultades genéricas que le competen, la Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, ejercerá las siguientes atribuciones: - I. Acompañar la observancia en el cumplimiento y aplicación de las normas jurídicas sobre ecología, forestación, reforestación de los jardines y espacios públicos, control ambiental, poda y derribo de árboles y áreas verdes en general, así como de aquellas disposiciones, medidas, acuerdos o programas tendientes a la mejora en las condiciones de las materias en cuestión; - II. Obtener información sobre experiencias efectivas de sostenibilidad y saneamiento ambiental en otras municipalidades, a efecto de considerar la posibilidad de su aplicación en la jurisdicción municipal; - III. Coadyuvar, junto a la Dependencia correspondiente del Gobierno Municipal, en la generación y promoción de campañas por el Derecho a un Medioambiente Sano, en promoción de la cultura de la sustentabilidad, el control de la contaminación, el cuidado de la flora y la fauna, y el manejo adecuado de los residuos; - IV. Vigilar que las políticas y programas específicos que la Administración Pública Municipal ponga en práctica dentro de las áreas naturales protegidas o en las reservas ecológicas pertenecientes al territorio municipal, sean responsivas y no atenten contra la legislación y normatividad de la materia; - V. Coadyuvar, junto a la Dependencia correspondiente del Gobierno Municipal, en la proposición de directrices para el fortalecimiento del apoyo institucional que se otorga a los comités, juntas, asociaciones y patronatos de vecinos que realizan acciones de*

conservación del paisaje urbano o por el bienestar animal, y. - VI. Proponer las directrices y principios de política pública en favor del bienestar animal, de los derechos de los animales y de protección y fomento a las actividades que realizan las personas y organizaciones defensoras de los derechos de los animales. - - - - -

- - - - - IV. De igual forma, es claro manifestar, que será de importancia técnica y jurídica, la observancia de los Reglamentos de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y, de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco; de los cuáles seremos integrantes del Consejo Municipal de Ecología y del Consejo Consultivo de Centro de Control, Asistencia Animal y Albergue Municipal. - - - - -

- - - - - V. Por lo que, en concordancia con toda la normatividad citada, que cobra relevancia esta Comisión Edilicia, al tener funciones más allá de un plano puramente legislativo, sino de observancia y coadyuvancia, atribuciones que serán desempeñadas con lealtad en pro de la ciudadanía y sus necesidades.

*- - - - - **Objetivo General.** - - - - -*

- - - - - Cumplir de manera íntegra con las atribuciones, facultades y responsabilidades, así como de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, las leyes federales y locales; y los reglamentos señalados para los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal. - - - - -

*- - - - - **Objetivos específicos.** - - - - -*

- - - - - I. Análisis, estudio, discusión y atención permanente de los asuntos en materia de ecología, medio ambiente y protección animal que le sean turnados a la Comisión de Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal por el Pleno del Ayuntamiento. – II. Gestionar y coordinar, en colaboración con la Subdirección de Medioambiente, campañas de concientización de una cultura responsable con el medioambiente, incluyendo temas sobre la separación de basura y el correcto manejo de los residuos. – III. Proponer, gestionar y coordinar la rehabilitación de ecosistemas dentro de la mancha urbana, como lo es la Laguna de El Coapinole, en coadyuvancia de la Subdirección de Medioambiente, las dependencias del Ayuntamiento, al igual que con la participación del sector privado. – IV. Ser coadyuvante de la Subdirección de Medioambiente en todas y cada una de las necesidades existentes en nuestro puerto, para su pronta atención y solución. A su vez, actuar con diligencia dentro del Consejo Municipal de Ecología en el ámbito que compete a la Comisión. – V. Ser coadyuvante de la Subdirección de Bienestar Animal, en aras de fomentar el respeto y cuidado, así como dignificar, la vida animal, así como la protección de los animales domésticos y de compañía, de igual manera, que la fauna nativa. – VI. Analizar la correcta observancia y aplicación del Reglamento de Ecología, así como del cumplimiento de los transitorios ordenados mediante acuerdo 250/2019, posteriormente proponer y presentar adecuaciones que permitan materializar la disposición reglamentaria. – VII. Analizar la correcta observancia y aplicación del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco; que, en consulta con el Consejo Consultivo de Centro de Control, Asistencia Animal y Albergue Municipal, puedan realizar reformas al reglamento, a fin de poder aplicarlo en lo material. – VIII. Gestionar y coadyuvar con la Subdirección de Medio Ambiente, así como solicitar la participación de las Universidades Públicas y Privadas, para la rehabilitación y reubicación de un Vivero Municipal que permite fomentar la cultura del cuidado y preservación a la flora regional. – IX. Analizar, preparar y proponer modificar el organigrama para elevar la Subdirección de Medioambiente a Nivel de Dirección. En ese sentido de ideas, plantear un proyecto de reglamento orgánico o adhesivo al Reglamento de Ecología, para integrar la Dirección de Ecología y Medioambiente. – X. Fomentar un diálogo y participación permanente entre la Comisión y las Universidades y cuerpos colegiados en materia de Medioambiente, para proponer diversos acuerdos de colaboración de cualquier tema de interés social y orden público relacionado con la Comisión de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida del Puerto, al igual que fomentar una cultura de cuidado ambiental, en el que se realicen programas piloto de separación de residuos, respeto y cuidado de la fauna local, tanto doméstica como nativa, y de preservación y cuidado de la flora regional. – XI. Proponer convenios con las Universidades Públicas y Privadas, al igual que con los Bachilleres Técnicos, a fin de que se pacte la integración de

Prestadores de Servicio Social en las dependencias de Protección Animal y Medio Ambiente, como lo son, esta Comisión, Bienestar Animal, Subdirección de Medioambiente, entre otras, esto, con la finalidad de inculcar en los estudiantes de bachiller y universitarios, una cultura de respeto, cuidado y protección de la flora y fauna, creando conciencia y conocimiento sobre el entorno que nos rodea. – XII. Gestionar la constante colaboración con los actores privados y organizaciones sociales relacionados con el medio ambiente y protección animal, a fin de que puedan plantear las necesidades que perciben y viven dentro de nuestro municipio, y en colegiado, brindar una solución, así como el planteamiento de nuevos proyectos, tanto legislativos, como prácticos, que impulsen la apropiada administración del municipio en temas ambientales. – XIII. Fomentar la participación colegiada e interdisciplinaria entre las diversas comisiones que conforman las regidoras y regidores, a fin de poder retroalimentar el trabajo de cada una de ellas, al igual que, en colaboración, puedan establecer directrices especializadas a cada materia de su competencia, desde un enfoque diversificado y responsable. – XIV. Cumplir con las obligaciones de la Comisión de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, en materia de Transparencia y Acceso a la Información. – XV. Generar una agenda de trabajo con los titulares de las Comisiones de Ecología y Medioambiente de los municipios integrantes de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa: Mixtlán, Guachinango, Atenguillo, Talpa de Allende, Mascota, San Sebastián del Oeste y Cabo Corrientes, por Jalisco; y, con el Municipio vecino, Bahía de Banderas, por Nayarit. – XVI. Implementar políticas que permitan la adecuada implementación de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, principalmente aquellos que están ligados estrechamente con la conservación del patrimonio natural del territorio municipal, (Obj. 6 – Agua limpia y saneamiento; 7 – Energía asequible y no contaminante; 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles; 13 – Acción por el clima; 14 – Vida Submarina; y 15 – Vida de Ecosistemas Terrestres. – XVII. Sesionar por lo menos una vez por mes, proponiendo los días viernes más cercanos a la primera quincena de cada mes. – XVIII. Conmemorar, a través de campañas libres de contaminantes la celebración de fechas que se consideren importantes para la concientización del cuidado al medio ambiente, la protección animal y el combate contra el cambio climático, sugiriendo como ejemplos: - a. **Enero.** – i. 26 Día de la Educación Ambiental. – ii. 28 Día Mundial por la reducción de CO2. – b. **Febrero.** – i. 02 Día Internacional de los Humedales. – ii. 13 de febrero – Día Mundial del Águila Real. – iii. 18 de febrero – Día Internacional del Control Biológico. – c. **Marzo.** – i. 03 Día Mundial de la Naturaleza. – ii. 05 Día Mundial de la Eficiencia Energética. – iii. 15 Día internacional de acción contra las represas y en defensa de los ríos, el agua y la vida. – iv. 21 Día Mundial del Bosques. – v. 22 Día Mundial del Agua. – vi. 23 Día meteorológico mundial. – vii. 25 Día Hora del Planeta. – viii. 26 Día Mundial del Clima. – d. **Abril.** – i. 07 Día Mundial de la Salud. – ii. 15 Día internacional del ciclista. – iii. 22 Día de la Tierra. – e. **Mayo.** – i. 16 Día Mundial de la Luz. – ii. 17 Día Mundial del Reciclaje. – iii. 20 Día Mundial de las Abejas. – iv. 22 Día Mundial de la Diversidad Biológica. – v. 31 Día mundial sin tabaco. – f. **Junio.** – i. 03 Día mundial de la bicicleta. – ii. 05 Día Mundial del Medio Ambiente. – iii. 08 Día Mundial de los Océanos. – iv. 16 Día Mundial de las Tortugas Marinas. – v. 17 Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía. – vi. 21 Día Mundial del Sol. – vii. 28 Día Mundial del Árbol. – viii. 29 Día internacional de los Trópicos. – g. **Julio.** – i. 03 Día Mundial Sin Bolsas Plásticas. – ii. 07 Día de la Conservación del Suelo. – iii. 31 Día Mundial del Guardaparques. – h. **Agosto.** – i. 24 Día Mundial de los Parques Nacionales. – i. **Septiembre.** – i. 16 Día Mundial de la preservación de la Capa de Ozono. – ii. 22 Día Mundial sin Automóvil. – iii. 24 Día Marítimo Mundial. – iv. 29 Día de Limpieza de Playas y Costas. – j. **Octubre.** – i. 01 Día Mundial del Hábitat. – ii. 02 Día Mundial del Hábitat. – iii. 04 Día Mundial de los Animales. – iv. 16 Día de Protección de la Naturaleza. – v. 24 Día Mundial Contra el Cambio Climático. – k. **Diciembre.** – i. 10 de diciembre – Día internacional de los derechos de los animales. – ii. 11 Día Mundial de las Montañas. - - - - - **ACUERDO.** - - - - -
- - - - - **ÚNICO.** – Es de aprobarse el Plan Trianual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal; correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027, que comprende el periodo del 1° primero de Octubre de 2024 al 30 treinta de Septiembre de 2027 dos mil veintisiete. - - - - - **ATENTAMENTE.** - - - - -

----- **PUERTO VALLARTA, JALISCO, A
26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.** ----- **-Reg. Profa. María Magdalena Urbina Martínez.** ----- **-Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal.** -----

----- **Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez:** Gracias Licenciado Jonathan habiendo propuesto de la manera anterior el plan de trabajo de nuestra comisión, por lo que ya ver algún comentario en relación a dicho punto se les concede el uso de la voz a los integrantes de esa comisión. -----

----- Regidora Marcia, adelante, por favor. -----

Hace uso de la voz la regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías: Pues, cuente con todo mi apoyo, creo que empezando con nuestro presidente tiene esta visión por esa necesidad que ya es hoy en día, ¿verdad?, es parte de nuestra vida y tiene que ser parte de nuestra educación. También la felicito, regidora, felicito también porque lo está haciendo en conjunto con los directores y yo creo que viene una temporada muy buena para Puerto Vallarta, así es que cuente con mi apoyo. ----- **Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez:** Muchas gracias, Regidora Marcia, trabajaremos de la mano también en conjunto con ustedes. -----

----- **Hace uso de la voz la regidora Karla Alejandra Rodríguez González:** Muchas gracias, regidora, buenos días a todos y a todas a las aquí presentes, felicitarte, regidora, por esta invitación a esta sesión que nos acaba de convocar en tu plan de trabajo trianual, estoy convencida que este documento nos servirá como eje rector dentro de la comisión para seguir una línea de trabajo en beneficio de nuestro medio ambiente. Puerto Vallarta es un destino turístico que entre otras cosas tiene la relación con la naturaleza desde sus playas hasta sus montañas, por eso mismo, esta comisión siempre debe estar presente. Para finalizar, nuevamente felicitarte, regidora Magda, por este plan de trabajo y tengo por seguro que con apego al mismo estaremos presentes en las actividades que nos convoques para fortalecer la protección al contexto puntal de esta comisión, gracias y felicidades. ----- **Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez:** Muchas gracias, regidora Karla, de igual manera siempre los voy a estar invitando, verdad, para las mesas de trabajo que vamos a estar realizando gracias.- Hago un paréntesis, compañeras regidoras, para que me autoricen el uso de la voz, a los subdirectores de Medioambiente; y, Protección Animal, se apruebe levantando la mano. -----

----- **Adelante el doctor Bartolo Cruz Romero.** -----

----- **Hace uso de la voz Doctor Bartolo Cruz Romero:** Muchas gracias. Buenos días a todos y todas. El municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene una responsabilidad directa, inmediata, ineludible hacia el medio ambiente. Hoy más que una obligación jurídica como lo presentan, que con ustedes se encuentra representada aquí por puras mujeres, que son prácticamente las que envuelven a todo el tema ambiental, por tal motivo tiene nuestro planeta el nombre tierra, ¿no?, es un ente femenino que envuelve, que cuida, que protege y bueno, esto de verdad que es aplaudible y agradable escuchar para los que nos hemos dedicado a proteger el territorio junto con todos sus ecosistemas, porque, pues, ahora sí que el gobierno municipal es de los tres niveles que tenemos en nuestro en nuestro país, pues, es el más cercano a la sociedad y lo anterior, pues, se puede expresar a través de la misión del Partido Verde Ecologista de México, quien es representante ahora la administración pública de este municipio, cuya acción política se orienta a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza. Así que mil felicidades por este plan de trabajo trianual, Regidora, Regidoras también que le acompaña y, pues, ahora sí que, enhorabuena y estamos aquí para atender y sobre todo proponer necesidades, pero, más que necesidades, esas respuestas que exigen nuestros ecosistemas naturales. Muchas gracias. -----

----- **Hace uso de la voz, Vincent O'halloran Lepe, subdirector de Bienestar Animal:** Buenos días a todos, Regidora Marcia, celebro que te hayas unido a la Comisión de Medio Ambiente, cuando por ahí vi la noticia me dio mucho gusto, pero, me da más gusto que estén más regidores presentes, que respalden esta causa ambiental; y ya relacionado con el plan de

trabajo anual. Felicitarle por esta iniciativa, sabes que de mi parte y también de parte de lo animal y las dependencias hay toda la voluntad para trabajar, hemos estado trabajando desde el día uno y estaremos siguiendo trabajando hasta que la ley nos permita, ¿no?, encabezar los esfuerzos. Me encuentro con el tema de la protección que involucra también el bienestar de los animales. Vienen muchos cambios a nivel nacional con las nuevas legislaciones, nuevas regulaciones sobre el cuidado y atenciones hacia los animales. Como bien lo dice el alcalde, hay que hacer a Puerto Vallarta, un referente en el tema de profesionalidad, entre los animales y desde luego, pues, decirte que me queda claro que es una parte del mucho trabajo que viene y desde luego la disposición para fortalecer, ¿no?, todas estas acciones que están planteando. -----

----- **Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez:** Muchas gracias, directores, la verdad, me siento este arropada, la verdad, siempre tenemos mucha comunicación y vamos a trabajar con la todas las ganas, gracias. Hago otro paréntesis. Ah sí, Ah, sí. Adelante regidora María de Jesús López. -----

----- **Hace uso de la voz la regidora María de Jesús López Delgado:** Buenos días a todos y a todas; agradezco a la regidora Magda, por invitarme a los trabajos de esta comisión tan importante y representativa como lo es el cuidado de nuestro medio ambiente y la protección de los animales. Asimismo, le extiendo mi compromiso y apoyo para todas las acciones que se emprendan para garantizar un mejor entorno para todas y todos los vallartenses; la felicito porque sé que realizará un gran trabajo, le deseo mucho éxito y enhorabuena muchas gracias por la invitación. --- **Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez:**

Gracias, mi regidora Chuyita, de cualquier manera, aunque no formes parte de esta comisión siempre será invitada a las sesiones y mesas de trabajo también, ¿me lo permites? Gracias, compañera Regidora. -----
----- Hago otro paréntesis para que me autoricen que tengan el uso de la voz los invitados especiales que aquí nos acompañan favor de levantar la mano gracias. - Cedo el micrófono al ingeniero Albino. -----

----- **Hace uso de la voz el Ingeniero Albino Garay de la O:** Gracias, buenos días a todos, bueno, pues, no me queda más que felicitarle por el trabajo que se está realizando, que es el primer paso es un instrumento que va a permitir seguramente un proyecto que está sustentado legalmente y bueno, como idea es muy bueno, pero, pues, toda acción requiere un presupuesto y entonces esa es la parte difícil, que en ocasiones tenemos, este, muchos planes y llevarlos a la realidad es hacer trabajar la ciudad, porque no es dinero, es motivar a la gente, par que trabaje, y bueno, considero que la vía que está tomando es muy buena porque la educación ambiental, de educar a la población, nos va a ayudar a que somos responsables, y que sumemos esfuerzos para que podamos llevar a buen puerto todas estas ideas gracias, y felicidades. Claro, siempre trabajando en equipo. Es mejor, verá que hacerlo así es muy positivo. Y se podrá realizar todo lo que nos propongamos como meta. -----

----- **Hace uso de la voz Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez:** Gracias, ingeniero Albino, siempre trabajar en equipo es mejor y va a ver que si será positivo todo lo que nos planteemos como meta, gracias, Cedo el micrófono al invitado especial que viene de Cabo Corrientes. -----

----- **Hace uso de la voz el invitado especial de cabo corrientes, director de Fomento Agropecuario y Ecología, Lic. Brandon Ariel Cruz Lepe:** Gracias, sí. Buenos días, primeramente, muchas por la invitación, decirles que el municipio de Cabo Corrientes le debe mucho a Vallarta, porque gracias al puerto fluye la economía, y créame, que si a Vallarta le va bien, también a Cabo Corrientes. Felicitarla por su plan de trabajo está muy bien fundamentado en cuanto a lo jurídico y créame, también, que estamos comprometidos en colaborar, que se tiene la disposición de todo el apoyo a colaborar entre ambos municipios. Muchas gracias. **Hace uso de la voz Regidora**

Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez: Con mucho gusto, así será, muchas gracias. Y tengo la fiel convicción de que juntos haremos que este Gobierno del bien mejore la calidad de vida de todos y todas los vallartenses a través de un permanente trabajo institucional para que mejoren todas nuestras condiciones de vida. En consiguiente, pongo a su criterio la aprobación del mismo mediante votación económica, por lo que, les pediré de favor levantar la mano, los que estén a favor, en contra, abstenciones. -----

Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, celebrada el día 26 veintiséis de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Votos a favor	3
Votos en Contra	0
Abstenciones	0

Con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprueba por mayoría simple el Plan de Trabajo Trianual de esta comisión, que respetará al desempeño de nuestra función por lo que refiere a la administración municipal 2024. -----

Regidora Presidenta Lic. María Magdalena Urbina Martínez: Pasando al Quinto Punto de Asuntos generales: Si alguno de ustedes, compañeras Regidoras y compañero Presidente tienen algún asunto que tratar, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

De no existir ningún punto a tratar nos pasamos asuntos generales pasamos al sexto consiste en el cierre de la sesión. -----

Siendo las once horas con veintiséis minutos. Doy por terminada esta Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, agradezco con su asistencia y su participación en esta Sesión Edilicia de la Comisión. -----

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”

PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. MARIA MAGDALENA URBINA MARTINEZ

REGIDORA

**PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE MEDIOAMBIENTE SANO, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL**

ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

**Y COLEGIADO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE MEDIOAMBIENTE SANO, ACCION POR EL CLIMA Y PROTECCION ANIMAL**

C. MARCIA RAQUEL BAÑUELOS MACÍAS

REGIDORA

**COLEGIADA DE ESTA COMISIÓN DILICIA PERMANENTE
DE MEDIOAMBIENTE SANO, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL**

LIC. KARLA ALEJANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ

REGIDORA

**COLEGIADA DE ESTA COMISION EDILICIA PERMANENTE
DE MEDIO AMBIENTE ACCION POR EL CLIMA Y PROTECCION ANIMAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS; CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 (VEINTISEIS) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE MEDIOAMBIENTE SANO, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL. -----